RESOLUCIÓN I.M.V Nº 840/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 – IDNº 302.577 "ENRIPIADO EN CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE VILLETA". SEGUNDO LLAMADO.

Villeta, 4 de octubre de 2016.

VISTO: el segundo llamado a **la Contratación Directa Nº 15/2016 – ENRIPIADO EN CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE VILLETA,** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que se presentaron seis oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento conforme se transcribe a continuación.

Se procedió a la evaluación de la documentación sustancial requerida:

1. Evaluación de la Documentación Requerida:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. Cumple (SI / NO).	*SIPACC*	*TECNOSIPLAN S.A*	*ETAT INGENIERIA.*	*RC SERVICIOS GENERALES*	*ABBATE & ASOC. CONSTRUCT.*	*SAN JORGE DE SERVICIOS.*
a) *Formulario de Oferta **	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	***NO CALIFICA***
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	

OBSERVACIÓN:

La Firma SAN JORGE DE SERVICIOS S.A, con RUC 80080391-4, no califica por no cumplir con los requisitos sustanciales, que se menciona a continuación:

- *Presentó el formulario de oferta con deficiencia: no indicó el nombre de la convocante ni la descripción del llamado, como tampoco especificó los datos del firmante de la oferta, como ser: nombre, número de cédula y cargo que ocupa el firmante en la empresa.*
- *La oferta no está debida y completamente firmada ni foliada.*
- *Presenta patente municipal vencida.*

A continuación, se procede a verificar los precios de las ofertas que cumplieron con los documentos sustanciales de menor a mayor.

2. Precios totales (G. I.V.A. incluido)

Nº	*OFERENTES*	*PRECIOS TOTALES*
1.	*RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES*	*131.877.800*
2.	*SIPACC*	*135.675.000*
3.	*TECNOSIPLAN S.A*	*136.055.000*
4.	*ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA SERVICIOS DE INGENIERIA*	*162.780.000*
5.	*ETAT INGENIERIA*	*173.155.000*

3. Se toma primeramente la oferta más baja, la cual corresponde a la firma Unipersonal RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO, para analizar su cumplimiento con los demás requisitos solicitados en la carta de invitación:

OFERENTES / REQUISITOS CUMPLE (SI / NO)	*ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO (SERVICIOS GENERALES) RUC 1482653-4 (SI cumple / NO cumple).*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*SI*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). Con el formulario de constancia de inscripción del RUC.	*SI*
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	*SI*
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	*SI*
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	*SI*
Fotocopia simple de la DDJJ de presentación del Formulario 101 de Impuesto a la Renta año 2015.	*SI*
Constancias de haber ejecutado, el 50% de obras viales, en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado	*SI*
Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico Profesional del Área, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente	*SI*
Haber facturado dentro de estos tres últimos años 2013, 2014, 2015, como mínimo en promedio, el 50% del monto total de la oferta presentada, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años	*SÍ*
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	*SÍ*
Cronograma de ejecución de las obras.	*SÍ*

El oferente NO REGISTRA DATOS en la nómina de la Función Pública. EN ESTE SENTIDO LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA CONCLUYE: Que la firma unipersonal de ROBERTO CABALLERO cumple con las condiciones técnicas, legales y económicas para dar cumplimiento a la contratación, por lo que se recomienda su adjudicación. Firmado por la Encargada de UOC – Alba González.

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 – IDNº 302.577 "ENRIPIADO EN CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE VILLETA", al Oferente ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO, con RUC 1482653-4, por un monto total IVA incluido de G. 131.877.800 (Guaraníes ciento treinta y un millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos).

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

P/A

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal